

ELLO QVARTO, VEINTE MARA-
VEDIS, AÑO DE MIL SETECIEN-
TOS NOVENTA Y DOS.

En el presente novena y do de Junio el Com-
p. Justicia y Reg. de la villa de San Juan de los Rios de
cuencia Valero Abog. alor de Confeor Gov. y Capitan
aguerre Valero me por S. M. d. Juan Encillavilla
d. Agustin Portillo y Tenor d. Pedro Martin y Alfaro
d. Teodoro Encillavilla el Nuevo d. Manuel Portillo
Tenor Repidoen por d. Alonso de la Romal d.
Juan Bautista de la Luengo Diputado al Comun
y d. Pedro Lopez de la Roca por Sindico Gal. del pue-
blo promediado y aparcado de puebla el anexo
que ha de tractar, y se acordó a acordar lo siguiente
Por mi el d. de Junio presente ante Ayuntamiento
y en mi p. d. de Junio presente por el d. Teodoro Encillavilla
el Nuevo Fiel Executor el Corriente me, y el d.
d. Pedro Lopez de la Roca por Sindico Gal. onque manifi-
caron lo sig. que ven por el d. de Junio de la
Comun y Camero y macho de la de la villa de la
con Cabra y Chica y aparcado de la minima especie
Con ongle al Real Reglamiento, y que falcen de
reudor de la villa de la minima especie con motivo de
tax plegu en la de Camero y macho, sobre la satisf-
alor d. de Cargado como de mas que Comprehen-
cerada la Villa a Coros: que acordaron a que la